SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:	**FECHA: 15/06/2022**
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN: SGPA/DGIRA/DG/03426 de fecha 1 de junio de 2022.	
LUGAR: El municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán y los municipios de Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos en el Estado de Quintana Roo.	**PERIODO:** 06 al 08 de junio de 2022.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Llevar a cabo la visita técnica a los polígonos de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (**CUSTF**), con una superficie total de 4.468 ha con vegetación de tipo selva mediana subcaducifolia y selva mediana subperenifolia en los Estados de Yucatán y Quintana Roo; solicitados para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y probable de cierre de infraestructura eléctrica para el funcionamiento del proyecto Tren Maya en su tramo Mérida-Cancún, consistente en una Subestación Eléctrica de Tracción (**SET 3**); dos Centros de Autotransformación Intermedios (**ATI**); un Centro de Transformación Final (**ATF**); una Subestación de Maniobras 3 (115 Kv con 4 alimentadores) y una Línea de Transmisión Eléctrica (**LTE**) de 115 kV denominada **LTE** Maniobras 3 entronque Nizuc-Chemax de 2.1 Km longitud y 18.5 m de derecho de vía; lo anterior en una superficie total de 5.383 ha, que integran el proyecto denominado **"Electrificación Tren Maya SET 3"** (**proyecto**), con pretendida ubicación en el municipio de Chemax, en el Estado de Yucatán y los municipios de Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos en el Estado de Quintana Roo.

Así como, verificar la información relativa al Documento Técnico Unificado de Cambio de Uso de Suelo de Terrenos Forestales, modalidad B Regional (**DTU-BR**), ingresado para solicitar la autorización del **proyecto** en materia de Impacto Ambiental y Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales por excepción, mismo que quedo registrado con la clave **31YU2021E0054**; lo anterior, con fundamento al punto décimo del *"Acuerdo por el que se expiden los lineamientos y procedimientos para solicitar en un trámite único ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental y en materia forestal que se indican y se asignan las atribuciones correspondientes en los servidores públicos que se señalan"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de diciembre de 2010.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. De acuerdo con lo establecido en el oficio número SGPA/DGIRA/DG/03426 de fecha 1 de junio de 2022, de notificación a la **promovente** de la Visita Técnica de Verificación; se visitaron los sitios de muestreo dentro de los polígonos de **CUSTF** para la construcción del Centro de Autotransformación Intermedio (ATI 5) ubicado en el municipio de Chemax en el Estado de Yucatán, acompañados por el conjunto de Ingenieros Forestales y el Biólogo contratados por la **promovente** para el desarrollo del levantamiento forestal; en el cual, se observó el sitio de muestreo bien delimitado y señalado con estacas y marcaje de los individuos forestales.

2. Posteriormente acompañados de la Acreditada del Representante Legal de la **promovente** del **proyecto** se procedió a visitar los sitios de muestreo dentro de los polígonos donde se espera construir la subestación Eléctrica de Tracción 3; además de los puntos de muestreo dentro del Sistema Ambiental Regional (**SAR**) o Cuenca Hidrológica Forestal delimitada por la **promovente** para el **proyecto**; en los cuales, se verificó la veracidad de la información forestal presentada en el **DTU-BR**, siendo esta coincidente con la información en campo.

3. Durante el segundo día; en compañía de la Acreditada del Representante Legal de la **promovente**; así como, del equipo de Ingenieros Forestales y el Biólogo responsable del levantamiento forestal, se visitaron los sitios de muestreo dentro de los polígonos de **CUSTF** destinados a la construcción de la **LTE** Maniobras 3 entronque Nizuc-Chemax y el ATI 6; así como, de los sitios dentro del **SAR**; en los cuales, se verificaron las coordenadas de los sitios de muestreo, la presencia de las especies forestales y numero de individuos presentes en campo y reportados en el Capitulo II del **DTU-BR**, siendo estos coincidentes.

4. El tercer día se procedió a elaborar el Acta de Visita Técnica de verificación en la cual, se establecieron los siguientes comentarios y observaciones:

    - Para fines de la solicitud de **CUSTF**, los sitios donde se llevará a cabo la remoción de vegetación correspondieron a las áreas que serán destinadas a la construcción de las obras que integran el proyecto **"Electrificación Tren**

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

Maya SET 3", corresponde con lo señalado en el **DTU-BR** y la **IA** presentada del mismo.

- En campo, la vegetación forestal presente en la superficie de **CUSTF** solicitada para el proyecto **"Electrificación Tren Maya SET 3"** se observó como semiconservada similar al estado de la vegetación presente en la **CHF** o **SAR**.

- Dentro del área del proyecto NO se observaron cuerpos de agua.

- No existe evidencia de que los sitios destinados a llevar a cabo las actividades de **CUSTF** dentro del polígono del proyecto **"Electrificación Tren Maya SET 3"** hayan sido afectados por algún evento de incendio o por remoción de vegetación.

- Durante el recorrido se observaron individuos de flora de la especie *Astronium graveolens* listada dentro de la categoría de especies amenazadas de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana (**NOM**) **NOM-059-SEMARNAT-2010**; lo cual, concuerda con lo mencionado en el **DTU-BR** y la **IA** presentada para el proyecto **"Electrificación Tren Maya SET 3"**.

- Que de acuerdo con lo señalado en la información que integral el Capítulo 7 del **DTU-BR** del proyecto **"Electrificación Tren Maya SET 3"** derivado de las actividades de remoción de vegetación se ejecutará un Programa de Rescate y Reubicación de Flora, como medida de mitigación; mientras que derivado de la ejecución del **CUSTF** en un total de 4.68 ha con **VSa/SMS**, **VSa/SMQ** y **VSA/SMQ** se llevará a cabo un Programa de Reforestación con una densidad de plantación de 1,283 individuos/ha.

- En el caso de fauna silvestre en los puntos de levantamiento forestal dentro de los polígonos de **CUSTF**, no se observó la presencia de especies bajo algún estatus de protección de acuerdo a lo establecido en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**; sin embrago, de encontrarse durante las actividades de desmonte y despalme, se llevará a cabo el rescate y reubicación de los individuos cuyas características de tamaño y edad lo permitan, de acuerdo a lo referido en la información que integra el Capítulo 7 del **DTU-BR** del **proyecto**.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac i Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

PRESENTE

RESULTADOS Y CONCLUSIONES OBTENIDAS:

- ✓ Se confirmó que las superficies, ubicación geográfica y tipo de vegetación forestal presente en campo dentro de los polígonos de **CUSTF** del proyecto **"Electrificación Tren Maya SET 3"**, corresponde con lo señalado en el **DTU-BR** y la **IA** presentada del mismo.

- ✓ Se confirmó que la ubicación geográfica y tipo de vegetación forestal presente en campo en los sitios de levantamiento forestal dentro de la **CHF** o **SAR** establecido para proyecto **"Electrificación Tren Maya SET 3"**, corresponde con lo señalado en el **DTU-BR** y la **IA** presentada del mismo.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

La visita técnica de verificación a los polígonos de **CUSTF** del **proyecto** le da certeza a la evaluación del mismo en materia de Impacto Ambiental y **CUSTF** por excepción.

ATENTAMENTE

[redacted]

SHEILA GRISEL PIÑA SÁNCHEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DEL SECTOR PETROQUÍMICA

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario".

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac i Sección, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México Tel: (55) 54900 900 www.gob.mx/semarnat